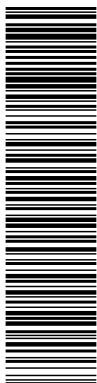


DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA 1742 DE 29-DICIEMBRE-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>E2K53-EN4W1-Q4CI3</b> Fecha de emisión: 5 de enero de 2018 a las 9:48:27 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 29/12/2017 11:33 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 30/12/2017 17:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/12/2017 17:05



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría(Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 11:33:01 del día 29 de diciembre de 2017 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP. MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10198506H y por Alcalde(Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 17:05:24 del día 30 de diciembre de 2017 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014. LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.ayobenavente.org/portalCiudadano

ACTA 42/17

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2017.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**Presidente:**

D. Luciano Huerga Valbuena

**Concejales:**

D. Manuel Burón García

D<sup>a</sup> Patricia Martín Guerra

D<sup>a</sup> Sandra Veleda Franganillo

**Ingeniero Industrial:**

D. Miguel Villoria Alfayate

**Arquitecto Municipal:**

D. Ismael Román Garzo

**Interventor:**

D. Fernando Aguado Barriales

**Secretaria**

D<sup>a</sup>. Mercedes Tagarro Combarros.

**No asiste:**

D. Antonio Vega Fernández, el cual excusa su inasistencia.

En Benavente y en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, siendo las ocho horas y treinta minutos del día veintinueve de diciembre de dos mil diecisiete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luciano Huerga Valbuena, se reunió, en sesión ordinaria y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad; asistieron los señores arriba expresados.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 41/17 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2017.**

Entregada copia del acta de la sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2017 es aprobada por unanimidad, al no haberse producido reparo ni observación alguna por los señores concejales asistentes a la sesión.

**2. LICENCIAS AMBIENTALES**

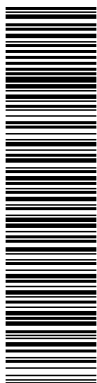
No se presentan.

**3. LICENCIAS URBANÍSTICAS Y TOMAS DE RAZÓN DE DECLARACIONES RESPONSABLES.**

**A) EXPEDIENTE N° 13.017/17.** Examinado el escrito n° 13.017/17 presentado por D. YULIYAN ASENOV MILKOV, para la obtención de licencia urbanística para PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE SUSTITUCIÓN PARCIAL DE CUBIERTA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR en C/ ESTACIÓN N° 1.

A la vista del informe técnico de fecha 27 de diciembre de 2017, y del informe jurídico de 28 de diciembre de 2017 los cuales constan por escrito en el expediente; la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cuatro miembros presentes de los cinco que la componen, acuerda:

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA 1742 DE 29-DICIEMBRE-2017	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>E2K53-EN4W1-Q4CI3</b> Fecha de emisión: 5 de enero de 2018 a las 9:48:27 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 29/12/2017 11:33 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 30/12/2017 17:05
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/12/2017 17:05



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría(Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 11:33:01 del día 29 de diciembre de 2017 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP. MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10198506H y por Alcalde(Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 17:05:24 del día 30 de diciembre de 2017 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014. LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.ayobenavente.org/portalCiudadano

ACTA 42/17

**PRIMERO.-** Conceder la licencia de obras al PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE SUSTITUCIÓN PARCIAL DE CUBIERTA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR en C/ ESTACIÓN Nº 1 con el siguiente condicionante señalado en el informe técnico:

- Deberá presentarse Estadística de Construcción de Edificios.

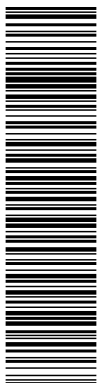
Se recuerda que en caso de utilizar como medios auxiliares para la ejecución de las obras andamios cuya altura de trabajo sea superior a los 7 metros deberá presentarse proyecto de andamio.

**SEGUNDO.-** Conceder la misma dejando a salvo los derechos de propiedad y sin perjuicio de terceros, debiendo abonar las tasas, impuestos y demás obligaciones tributarias que se deriven de la presente concesión **y con sujeción** al cumplimiento de las siguientes condiciones particulares y generales:

CONDICIONES PARTICULARES: A) En todas las actuaciones que se ejecuten sobre el viario público deberá reponerse el pavimento, mobiliario o marcas viales afectadas, con los mismos materiales existentes u otros autorizados expresamente por este Ayuntamiento. B) Se dará cumplimiento a lo dispuesto en el art. 31 de la Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León, que indica que en las obras y trabajos de construcción, modificación, reparación o derribo de edificios o infraestructuras, así como las que se realicen en la vía pública, no se permitirá la utilización de maquinaria que no se ajuste a la legislación vigente en cada momento o que no sea utilizada en las condiciones correctas de funcionamiento. Los sistemas o equipos complementarios utilizados en cualquier tipo de obras deberán ser los técnicamente menos ruidosos posible y su utilización será la más idónea para evitar la contaminación acústica. Los responsables de las obras deberán adoptar las medidas más adecuadas para evitar que los niveles sonoros que se generen, excedan de los límites fijados para el área acústica en que se realicen. A estos efectos, entre otras medidas, se encapsulará la máquina sonora, se instalarán silenciadores acústicos, y se realizarán determinados trabajos en el interior del edificio. C) La licencia se concede conforme Proyecto Básico y de Ejecución de Sustitución Parcial de cubierta de Vivienda Unifamiliar en C/ Estación nº 1; redactado por el Arquitecto D. Ovidio Villar Donado y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de León el 20 de diciembre de 2017.

CONDICIONES GENERALES: Deberá cumplir las condiciones establecidas en la normativa sobre residuos tóxicos y peligrosos. Sin daños para el dominio público. Si fuera necesario la utilización de aquél, habrá de solicitarse independientemente. Sin perjuicio de cualquier otra autorización o concesión si fuere precisa. **PLAZOS: DE INICIO SEIS MESES** (contados desde la notificación de la licencia) – **DE FINALIZACIÓN DOS AÑOS** (contados desde la notificación de la licencia) – **DE INTERRUPCIÓN MÁXIMA SEIS MESES**. En cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y del Código Técnico de la Edificación, es obligación del titular de la presente licencia y durante las obras de ejecución: 1.- Proteger con valla reglamentaria de 2 m. de altura mínima durante el vaciado del solar todo el frente de la vía pública. 2.- Finalizado éste, la colocación de un andamio reglamentario, a la altura del forjado de la primera planta, volado sobre el espacio de acera y para protección de los peatones. Igualmente la colocación de elementos permanentes de protección de caída de cascotes a la vía pública. 3.- No se podrá ocupar con material la vía pública en las fases de ejecución de la planta baja y de los locales, debiendo de almacenarse dentro de la finca una vez que estén concluidos los espacios útiles de planta baja. 4.- En cualquier caso, y para el acopio de materiales a pie de obra que ocupen vía pública, deberá protegerse el espacio ocupado con cierre perimetral a base de valla reglamentaria de altura mínima de 2 m. y dotada de las señales y avisos de advertencia a los peatones. 5.- Dicha ocupación de vía pública deberá ser solicitada independientemente al

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA 1742 DE 29-DICIEMBRE-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>E2K53-EN4W1-Q4CI3</b> Fecha de emisión: 5 de enero de 2018 a las 9:48:27 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 29/12/2017 11:33 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 30/12/2017 17:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/12/2017 17:05



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría(Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 11:33:01 del día 29 de diciembre de 2017 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP. MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 1019506H y por Alcalde(Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 17:05:24 del día 30 de diciembre de 2017 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014. LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de validación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytoavenente.org/portalCiudadano

ACTA 42/17

Ayuntamiento. 6.- Es obligación del titular de la presente licencia reponer cualquier elemento de la vía pública que se deteriore en el transcurso de las obras, así como pavimentos, zanjas o modificaciones de las redes de agua, alcantarillado y alumbrado público, debiendo de quedar en las mismas condiciones iniciales. 7.- La reposición de pavimentos y aceras deterioradas como consecuencia de las obras y la canalización de tuberías de los servicios eléctricos, telefónicos y otros deberá realizarse inmediatamente después de terminada la fachada del edificio para el que se concede la licencia y en cualquier caso antes del otorgamiento de la licencia de 1ª ocupación. 8.- El titular de la licencia deberá colocar en lugar visible de la obra un cartel expositivo según modelo que se adjuntará junto a la licencia de obras. 9.- Esta licencia deberá mostrarse a los Agentes de la Autoridad cuando así lo requieran.

**TERCERO.-** Para proceder a la devolución de la fianza depositada para garantizar la correcta gestión de los residuos de construcción que se generen, deberá presentarse en este Ayuntamiento, una vez finalizadas las obras, el correspondiente certificado emitido por gestor de residuos autorizado.

**4. TOMA DE RAZÓN DE PUESTA EN MARCHA DE ACTIVIDADES.**

No hay.

**5. APROBACIÓN INICIAL PLAN ESPECIAL CAMBIO DE USO PARCELA C/ CALVARIO Nº 58-60.**

Resultando que con fecha 25 de julio de 2017 se presenta en el Ayuntamiento un Plan Especial para Cambio de Uso Industrial en su clase A, industria en general, por el uso terciario en su Clase B (Comercial) categoría 2ª (edificio uso exclusivo), en C/ Calvario nº 58-60, redactado por Vicente Javier Castellanos Morante, siendo el promotor SEMARK AC GROUP SA

Vistos los informes técnico y jurídico incorporados al expediente, y habiéndose solicitado los informes previos, la Junta de Gobierno, con el voto favorable de los cuatro miembros presentes de los cinco que la componen adoptó el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Plan Especial para Cambio de Uso Industrial en su clase A, industria en general, por el uso terciario en su Clase B (Comercial) categoría 2ª (edificio uso exclusivo), en C/ Calvario nº 58-60, redactado por Vicente Javier Castellanos Morante, siendo el promotor SEMARK AC GROUP SA

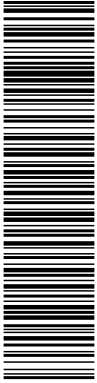
**Segundo.-** Abrir un periodo de información pública por plazo de un mes mediante anuncio en el B.O.C.Y.L., así como en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia y en la página web del Ayuntamiento. Durante dicho periodo quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes

**Tercero.-** Acordar la suspensión del otorgamiento de licencias de construcciones de nueva planta, ampliación, demolición y cambio de uso de construcciones e instalaciones, en los bienes afectados por la modificación, que no podrá tener una duración superior a dos años desde la aprobación inicial y que en todo caso se extinguirá con la aprobación definitiva del proyecto en cuestión.

**6. OTROS ASUNTOS URGENTES.**

No se presentan.

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA 1742 DE 29-DICIEMBRE-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>E2K53-EN4W1-Q4CI3</b> Fecha de emisión: <b>5 de enero de 2018 a las 9:48:27</b> Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 29/12/2017 11:33 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 30/12/2017 17:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/12/2017 17:05



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaria(Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 11:33:01 del día 29 de diciembre de 2017 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP. MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10198506H y por Alcalde(Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 17:05:24 del día 30 de diciembre de 2017 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014. LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.ayobenavente.org/portalCiudadano

ACTA 42/17

**7. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las ocho horas y cuarenta minutos se levanta la sesión, de lo que como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE  
D. Luciano Huerga Valbuena

LA SECRETARIA  
Dª. Mercedes Tagarro Combarros